



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1052

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de  
2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que la señora **CARMENZA MIRANDA CUERVO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.788.576 de Bogotá D.C., Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 (E) asignada a la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 03 de Noviembre de 2.005 y el 02 de Noviembre de 2.006 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 27 de Mayo de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **CARMENZA MIRANDA CUERVO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.788.576 de Bogotá D.C., Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 (E) asignada a la Subsecretaría General de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Noviembre de 2.005 y el 02 de Noviembre de 2.006, a partir del 27 de Mayo de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 18 de Junio de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 13 MAY 2008

**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó: Patricia Palomo García  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

